

Final: Caseta número 3 de Valverde de Leganés.  
 Tipo: Aérea, un circuito.  
 Longitud en kilómetros. 14,700.  
 Tensión de servicio: 28 KV.  
 Conductores: Aluminio-acero de 3 por 56,6 milímetros cuadrados de sección.  
 Apoyos: Hormigón.  
 Aisladores: Suspensión y cadenas.  
 Finalidad de la instalación: Transporte de energía eléctrica.  
 Presupuesto: 3.326.640 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Referencia: 1788/8.116.  
 Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.221-C.

**5368**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: 15.716/74.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.  
 Origen de la línea: C. S. 11 KV., E. R. «Tarrasa», E. T. 102, E. T. 07.  
 Final de la misma: E. T. 231, «Dispensario».  
 Término municipal a que afecta: Tarrasa.  
 Tensión de servicio: 11 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,049 de tendido subterráneo.  
 Conductor: Aluminio.  
 Material de apoyos: Cable subterráneo.  
 Estación transformadora: Una de 250 KVA. de potencia, relación de transformación 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.462-C.

**5369**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: 15.720/74.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.  
 Origen de la línea: Apoyo número 32 de la línea Castellar a San Feliú Codinas.  
 Final de la misma: Apoyo sin número de la misma línea.  
 Términos municipales a que afecta: Castellar del Vallés y Sentmenat.  
 Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,360 de tendido aéreo y 0,260 subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero aérea y aluminio subterráneo.  
 Material de apoyos: Hormigón y madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.461-C.

**5370**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: 15.721/74.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.  
 Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea a P. T. 356, «Cánovas».  
 Final de la misma: P. T. «C'Al Olivé».  
 Término municipal a que afecta: Tordera.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,180 de tendido aéreo.  
 Conductor: Aluminio-acero.  
 Material de apoyos: Madera.  
 Estación transformadora: Uno de 50 KVA. de potencia, relación de transformación 25.000/380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.459-C.

**5371**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: 15.722/74.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.  
 Origen de la línea: Apoyo número 44 de la línea a Palamós.  
 Final de la misma: E. T. «Blanés Mar II» y «III».  
 Término municipal a que afecta: Tordera.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,080 de tendido aéreo y 1,670 subterráneo.  
 Conductor: Aluminio-acero aérea y aluminio subterráneo.  
 Material de apoyos: Madera y hormigón.  
 Estación transformadora: Dos de 250 y 400 KVA. de potencia, relación de transformación 25.000/380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas